Libramiento a esta ciudad de 9 U 790

Mandaron que el mayordomo desta ciudad de y pague
a esta ciudad o a quien su poder obre se sienta
y nueve mil setecientos y noventa maravedis
en que alcanza a esta ciudad en cuenta
que se le tomo el tiempo que se ocupo en los
negocios de esta ciudad en la real chancilleria
de granada y para ello se le libramiento en
forma con el qual y carta de pago se
le pasaran en cuenta

En este estado entro don pedro leones navarro

Lic.do de franco de lomas

Pedro felices de vieta

Pedro navarro de alava y felices

Ante mi miguel navarro